

ANGOL, 05 ENE 2023

DECRETO EXENTO N° 00045

**VISTOS:**

1. Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
2. Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.
3. La solicitud realizada por la Directora de Tránsito y Transporte Público (S) a través del Memorándum N° 133 de fecha 11 de Octubre del 2022, para la licitación de la Propuesta Pública "DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA, DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS ALERTADORAS, COMUNA DE ANGOL"
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública "DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA, DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS ALERTADORAS, COMUNA DE ANGOL".
5. El Decreto Exento N° 2654 de fecha 11 de Noviembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública "DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA, DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS ALERTADORAS, COMUNA DE ANGOL".
6. El Decreto Exento N° 3151 de fecha 28 de Diciembre de 2022, que modifica el Art. 13.4 Capacidad Económica de las Bases Administrativas para el llamado a Propuesta Pública "DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA, DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS ALERTADORAS, COMUNA DE ANGOL".
7. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La Necesidad de evaluar y seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

**DECRETO:**

1. Nómbrase a la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública "DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA, DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS ALERTADORAS, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-82-LE22, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.
  - Director de SECPLA O QUIEN SUBROGUE.
  - Directora de TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).
  - Asesor Jurídico.
2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integran esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO URRRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

MCMD/AUM/CRL/rbs

**DISTRIBUCIÓN**

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Tránsito
- Transparencia
- Of. partes